



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000007-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León, PL/000007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 1.º de la exposición de motivos:

"La Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral en su artículo 15 y, en su artículo 17, el derecho de toda persona a la libertad y a la seguridad. La vulneración de estos derechos fundamentales en un sistema democrático obligan a los poderes públicos a actuar en la prevención, reparación, reconocimiento y adopción de cuantas medidas de acción positiva sean necesarias para hacerlas reales y efectivas removiendo, en su caso, los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de su ejercicio de acuerdo con el art. 9.3 de la C.E."



Motivación:

Completar la redacción.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la introducción, a continuación del primer párrafo, del siguiente texto que actualmente se recoge en el párrafo 6.º de la exposición de motivos:

"En el ámbito estatal la Ley 29/2011 de 22 de septiembre de Reconocimiento y Atención Integral, rinde reconocimiento y homenaje a las víctimas del terrorismo y expresa su compromiso permanente con todas las personas que lo han sufrido o que puedan sufrir en el futuro, en cualquiera de sus formas. El marco normativo estatal se completa con el Real Decreto 671/2013 de 6 de septiembre que aprueba el reglamento que desarrollo lo anterior".

Motivación:

Mejor sistemática.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 3

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 3.º de la exposición de motivos:

"La sociedad española, las víctimas del terrorismo y las víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política han manifestado en numerosas ocasiones su rechazo a que nada ni nadie subvierta los valores de la convivencia, de la tolerancia y de la libertad. La comprensión y sensibilidad hacia a las víctimas del terrorismo constituyen el más claro paradigma de la voluntad colectiva de los ciudadanos en pro de un futuro de paz que se ha de construir desde el dialogo, el consenso y el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentan la representación legítima de la ciudadanía".

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 4.º de la exposición de motivos:

"De este modo, la comunidad de Castilla y León debe mostrar su apoyo a las víctimas de la violencia terrorista y su rechazo a cualquier violación de los derechos humanos por causas políticas, tanto en las ocasiones en que la han sufrido en su territorio o en sus ciudadanos, como en sincera solidaridad con otros ciudadanos o territorios de España y del resto del Mundo".



Motivación:

Redacción más amplia.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 5.º de la exposición de motivos:

"Constituye un deber moral y jurídico de las instituciones y así lo manifiesta y asume la comunidad autónoma de Castilla y León de reconocer públicamente a las víctimas de tales actos, de velar por su protección, bienestar, reparación y de asistirles en aquellas necesidades que hayan podido verse agravadas por los mismo".

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 6

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

En la exposición de motivos se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del actual quinto (Es un deber ...consecuencias), con el siguiente contenido:

"Actualmente vivimos en un contexto de terrorismo mundial sin precedentes que unido al derecho a la libertad deambulatoria de los ciudadanos a cualquier parte del mundo obliga a delimitar en esta ley dos ámbitos de aplicación y que reconocen que los castellanos y leoneses son sujetos de derechos reconocidos en esta ley por ser víctimas de atentados terroristas que acezcan tanto en el territorio de la Comunidad Autónoma, como del Estado y del mundo".

Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del párrafo 6.

Motivación:

Innecesario en coherencia con enmienda que propone su introducción como párrafo 2.º.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 7.º de la exposición de motivos:

"La presente Ley se fundamenta en el compromiso de la Comunidad de Castilla y León con la convivencia en paz, con el respeto a los derechos fundamentales que emanan de nuestra constitución, con la protección integral de las víctimas del terrorismo, basándose en los principios de prevención, reparación integral, memoria, verdad y dignidad".

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 8.º de la exposición de motivos:

"El reconocimiento legal de estos derechos en Castilla y León ha de servir tanto para que se recuerde que el sacrificio realizado para toda la sociedad por las víctimas del terrorismo, que ha servido para mantener la integridad de nuestra Nación y el Estado de derecho, como para que las políticas de paz, y de protección de los derechos fundamentales frente a actos terroristas sean fuentes de obligaciones para la Junta de Castilla y León".



Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10.

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 9.º de la exposición de motivos:

"Memoria, verdad y dignidad, es el compromiso democrático del Estado de Derecho con los principios, derechos y libertades que lo fundamentan. Esta Ley significa reconocer y reparar las vulneraciones de derechos fundamentales producidos en un contexto de motivación política. Un reconocimiento que supone un reforzamiento del Estado de Derecho, porque este lo es no porque en su seno no se produzcan errores o actuaciones ilícitas, sino por su capacidad de reconocer su obligación con la paz, identificar sus atentados, prevenirlos, reparar sus consecuencias".

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 11

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 10.º de la exposición de motivos:

"La Ley constituye, además, un compromiso de toda la comunidad con las víctimas del terrorismo, víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política para que permanezcan siempre visibles en la sociedad y para que se mantenga su relato de lo sucedido en la memoria colectiva".

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 12

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el párrafo 11.º de la exposición de motivos:

"El objeto de la ley es por tanto, reiterar, que ninguna causa política puede situarse por encima de los derechos fundamentales y que la convivencia requiere el reconocimiento de los daños causados y de la dignidad de los víctimas todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y reparación integral".

Motivación:

Redacción más adecuada.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 13

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

Se propone la supresión del párrafo 16 de la Exposición de motivos (Dicho vínculo...de aplicación).

Motivación:

Innecesario.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 14

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

Se propone la sustitución del artículo 1 por el siguiente:

"1. La presente ley tiene por objeto rendir homenaje y expresar el mayor reconocimiento posible a las víctimas del terrorismo, y en consideración a ello establecer un conjunto de medidas en distintos ámbitos de competencia autonómica, destinado a las personas privadas, físicas o jurídicas que hayan sufrido la acción terrorista, con el fin de reparar y aliviar los daños de diversa índole vinculados a dicha acción, sin perjuicio de las competencias correspondientes a otras administraciones públicas.

2. Para la consecución de los fines de esta ley, la Administración Pública de Castilla y León se regirá por los principios de normalización e integración, de tal modo que se utilizarán los cauces normales establecidos para la satisfacción de las distintas necesidades, priorizando en ellos a las personas beneficiarias que son objeto de esta ley.



3. El régimen de compatibilidad de las prestaciones reguladas en esta ley con las que pueda dispensar la Administración General del Estado a los mismos destinatarios, será el que determine la normativa estatal".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 15

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 1 del artículo 2:

"1. A los efectos de lo establecido en esta ley, tendrán la condición de víctimas del terrorismo quienes sufran la acción terrorista de forma directa o que hayan sido retenidas o hayan sufrido situaciones de extorsión, amenazas o coacciones procedentes de organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 16

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

En el apartado 4 del artículo 2 se propone la adición del siguiente texto a continuación del actual:

"Dicha normativa reguladora también podrá reconocer como beneficiarias tanto a aquellas personas que, aun no residiendo en la Comunidad Autónoma hayan sido víctimas de un acto terrorista producido en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León como a los castellanos y leoneses que sufran un acto terrorista en cualquier parte del mundo".

Motivación:

Completar el ámbito subjetivo.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 17

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido:

"5. También podrán ser beneficiarios de ayudas las personas jurídicas, asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro que hayan sufrido daños materiales como consecuencia de actos terroristas cometidos en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León, cualquiera que sea su sede social".

Motivación:

Completar el ámbito subjetivo.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 18

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 6 con el siguiente contenido:

"6. Las medidas que acometerá la junta de Castilla y León consistirán, según los casos en indemnizaciones por daños físicos o psíquicos, la reparación de daños materiales, indemnizaciones por situación de dependencia, acciones asistenciales, que abarcarán el ámbito sanitario, educativo, laboral, de vivienda y social, distinciones honoríficas, medidas en materia de empleo público, subvenciones a entidades así como otras medidas de carácter económico que pudieran determinarse".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 19

Al artículo: 3.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 3:

"1. La condición prevista en el apartado 1 del artículo anterior se acreditará mediante las resoluciones administrativas o judiciales firmes dictadas por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento a los interesados de la condición de víctimas del terrorismo, las cuales tendrán eficacia en la Administración de la Comunidad de Castilla y León".



Motivación:

Completar el texto añadiendo las resoluciones judiciales.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 20

Al artículo: 3 bis (nuevo).

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo artículo 3 bis dentro del capítulo 1.º del Título II con el siguiente contenido:

"Artículo 3 bis. Medidas urgentes

Desde el primer momento en que se tenga conocimiento de la existencia de acto terrorista bien en el territorio de la comunidad autónoma, fuera de ella respecto de ciudadanos con la condición política de castellano y leonés, desde la consejería respectiva se activaran todos los medios para facilitar las primeras asistencias de cualquier índole que puedan precisar los mismos".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.



ENMIENDA N.º 21

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

Se propone la adición de un nuevo apartado 1 bis en el artículo 4 con la siguiente redacción:

"1 bis. Cuando no sea posible la prestación de la asistencia sanitaria a través del sistema sanitario público y deba prestarse en otros centros, se abonarán los gastos devengados previo reconocimiento mediante acto expreso por la gerencia de imposibilidad de los medios sanitarios públicos".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 22

Al artículo: 4.

Modificación propuesta:

En el apartado 2 del artículo 4, se propone la adición del siguiente texto a continuación del actual:

"Se realizará un seguimiento continuado de la evolución, con el fin de atender lo antes posibles las potenciales secuelas una vez estén determinadas, hasta la estabilización y admisión por la víctima de su nueva situación psicológica".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 23

Al artículo: 5.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 5:

"En el procedimiento de concesión de las ayudas dirigidas al alumnado en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, se establecerá un coeficiente corrector en el cálculo de la renta con el fin de beneficiar a las víctimas del terrorismo. Dichas ayudas se extenderán hasta la finalización de la enseñanza obligatoria, posobligatoria, superior o universitaria, siempre que el rendimiento, asumido el retraso que se pueda producir, sea considerado adecuado. Estas ayudas abarcarán también la realización de estudios de posgrado".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 24

Al artículo: 6.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 6:

"El servicio público de comedor escolar será gratuito para las víctimas del terrorismo, cuando sean usuarios de dicho servicio por su condición de alumnos de los centros escolares públicos de la Comunidad de Castilla y León, adaptándose los menús a las posibles incompatibilidades derivadas de las lesiones producidas".



Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 26

Al artículo: 9.

Modificación propuesta:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 9:

"Las víctimas del terrorismo tendrán preferencia en el acceso a los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública así como a las plazas concertadas por la Comunidad en centros privados, cuando siendo el recurso idóneo para la persona afectada, se encuentre en situación de desamparo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de Servicios Sociales de Castilla y León".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 28

Al artículo: 18.



Modificación propuesta:

En el artículo 18 se propone la adición, a continuación del texto actual, del siguiente párrafo:

"A tal fin podrá formar un grupo especial de letrados especializados en terrorismo y con una adscripción preferente y permanente a las víctimas".

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 29

Al artículo: 25.

Modificación propuesta:

En el apartado 2 del artículo 25, se propone la adición del siguiente texto a continuación del actual:

A este fin, se dotará una partida en los presupuestos de cada ejercicio en función de las necesidades. La ejecución de dicha partida será objeto de auditoría en cada año determinándose por esta su suficiencia y la eficiencia con respecto al objeto de las ayudas.

Motivación:

Completar la regulación contemplando la previsión presupuestaria.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.

ENMIENDA N.º 30

Al artículo: 25.

Modificación propuesta:

En el artículo 25 se propone la siguiente redacción para el punto 4:

4. La Administración de la Comunidad de Castilla y León colaborará con estas entidades mediante los instrumentos jurídicos normativamente previstos, apoyando su funcionamiento, el mantenimiento de sus actividades y el desarrollo de sus proyectos, divulgando el desarrollo y ejecución de los programas que se realicen.

Motivación:

Completar la regulación.

Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández